

Afianzadora ASERTA, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero ASERTA.
RFC: AAS920731477
Periférico Sur 4829, Piso 9
Col. Parques del Pedregal
México 14010, D.F.
teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 4116-01986-4
Código de Seguridad: PNu0dPd
Folio: 1257423
Monto de la fianza: \$119,760.00
Monto de este movimiento: \$119,760.00

POLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: México D.F., 23 de Abril de 2014
Movimiento: Emisión
Fiado: VICTOR HUGO NAVA FLORES

Moneda: MXN

Afianzadora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 5° y 6° de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante: A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TEOPANTLAN, PUEBLA

ANTE A FAVOR DE MUNIPIO DE TEOPANTLAN, PUEBLA.

PARA GARANTIZAR POR NAVA FLORES VICTOR HUGO, CON DOMICILIO EN PRIVADA 16 C SUR No. 9302 COL. GRANJAS DE SAN ISIDRO C.P.72590 PUEBLA, PUE, LA DEBIDA INVERSION O DEVOLUCION TOTAL O PARCIAL DEL IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO PARA LA INICIACION DE LOS TRABAJOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO ADJ.DIRECTA-021-04-FOPEDEP-04-2014 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2014, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$399,200.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y QUE TIENE POR OBJETO 'ADOQUINAMIENTO EN CALLE NACIONAL (ENTRE AV. MORELOS Y BARRANCA)' UBIQUADA EN LA LOCALIDAD DE TEOPANTLAN, PUEBLA. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y ESTARA EN VIGOR HASTA QUE EL IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO SE HAYA AMORTIZADO EN SU TOTALIDAD. LA INSTITUCION AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO Y LA DEBIDA INVERSION DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, QUE SE CONCEDE PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACION QUE EXPIDA LA ENTIDAD. B) LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 95, 95 BIS, 118 Y 118 BIS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA POLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de credito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 86 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas la afianzadora podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitida de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA POLIZA DE FIANZA", Registro CNSF No. 06-367-II 1/3 / 01210 de fecha 17 de Febrero del 2006.

GUADALUPE CASTILLO JUAREZ

1383333

Firma: P3010707124202940y-nad00y-zz7Y1LQHPOLs2k53810v4946a5-WF9b7C7iD0t1t1qpl736mvsyypic7xh+HCU2b518hd04KITSpp2rpbm4XfJlji598mfFpjaImv0E2Ks7C0R8XeiR06W1.T0B0W0JYKXHEF+KPh1R27bd0s
Firmante: GUADALUPE CASTILLO JUAREZ. Serie Certificado: 0000010000990000309. Prestador de Servicios de Certificación: Autoridad Certificadora Cocoban